



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

NORMATIVA DEL PROGRAMA DE AYUDANTES ALUMNOS
ESCUELA DE MEDICINA



Normativa del Programa de Ayudantes Alumnos

Escuela de Medicina UFT

I. Descripción y Propósito

El Programa de Ayudantes Alumnos de la Escuela de Medicina UFT es una actividad voluntaria de los estudiantes, cuyo objetivo es contribuir a su formación académica participando en labores auxiliares a las actividades docentes, de investigación y de vinculación con el medio.

El estudiante participará de estas actividades en los tiempos libres y de ninguna forma esta actividad interferirá en las actividades curriculares programadas para el semestre en curso.

Este Programa estará a cargo de un/a docente de la Escuela designado/a para este fin, a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de esta normativa en todas sus etapas.

II. Objetivo General

El Programa de Ayudantes-alumnos de la Escuela de Medicina de la UFT tiene como objetivo contribuir a la formación académica de los estudiantes mediante labores de apoyo a actividades tanto de tipo docente como de investigación o de vinculación con el medio.

III. Etapas del Proceso

1. Postulación

Todo ayudante alumno deberá ser propuesto por un docente de la Escuela (tutor) al encargado del Programa por lo cual existirá un proceso de postulación y selección de los ayudantes alumnos.

La postulación será iniciada por cada docente interesado, en plazo que debe ser comunicado por éste a los estudiantes. Este plazo no puede exceder al primer mes de cada semestre.



El docente tutor podrá realizar un llamado abierto o cerrado de estudiantes que quieran participar en su asignatura y/o proyecto, en calidad de ayudante- alumno. La ayudantía propuesta deberá tener un objetivo claro a desarrollar con los ayudantes alumnos.

Opcionalmente, cualquier estudiante de la Escuela que cumpla con los requisitos establecidos en esta normativa, podrá solicitar a algún docente de la Escuela el poder participar como ayudante alumno.

Los requisitos de postulación para los estudiantes interesados son:

- a) Ser alumno regular de la carrera de Medicina UFT.
- b) Haber cursado y aprobado al menos el primer año de la carrera.
- c) No haber incurrido en alguna de las causales de eliminación establecidas en el Reglamento del Alumno, ni haber recibido amonestación o sanción por infracciones al mismo.
- d) Tener un promedio ponderado mayor a la media de su cohorte y haber tenido un rendimiento destacado en la asignatura a la cual se le postula.
- e) Presentar una conducta y actitud intachable en su perfil como alumno de la Escuela.

2. Selección

El cumplimiento de los requisitos de los ayudantes alumnos deberá ser revisado por el docente/tutor solicitante de la ayudantía. La Escuela deberá velar por el cumplimiento de estos requisitos y la transparencia del proceso.

El docente tutor entrevistará y seleccionará a los postulantes. Este proceso debe completarse antes del término del primer mes de cada semestre (marzo y agosto) para ayudantías semestrales y en marzo de cada año para ayudantías anuales.

Luego de la selección, el docente debe formalizar la propuesta ante el encargado del Programa y la Dirección de Carrera/Escuela, especificando claramente el proyecto a realizar, sus objetivos, las actividades a cumplir por el ayudante, los resultados esperados y la duración estimada. Para este fin, se implementará un documento digital que debe llenarse y enviarse al encargado del Programa cada inicio de semestre, antes del último día hábil de marzo o agosto según corresponda. Todo proyecto recibido será analizado por la Dirección de Carrera/Escuela y se definirá si procede o no su formalización como Ayudantía, en plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud (marzo o agosto de cada año).

No se certificarán ayudantías que no se hayan formalizado ante la Escuela.



3. Plan de Trabajo

El programa de Ayudante Alumno busca fomentar el desarrollo de ciertas habilidades de los estudiantes en un ambiente de excelencia académica. Estas habilidades deben estar alineadas con el perfil de egreso de la carrera de Medicina UFT.

El plan de trabajo deberá explicitar un objetivo general que apunte hacia el desarrollo de la habilidad implícita en este perfil. A su vez, deberá detallar los objetivos específicos o las actividades que deberá desarrollar el ayudante alumno, con los logros esperados y el horario establecido para ello. Este plan debe cautelar un equilibrio entre el trabajo a realizar y la carga horaria del estudiante, con el propósito de no menoscabar su formación académica.

En caso de ser necesaria una capacitación previa, ésta debe constituir parte del plan de trabajo de esa ayudantía.

Durante su desempeño como ayudantes alumnos éstos deberán:

- a) Evidenciar una conducta ética intachable.
- b) No disminuir su promedio ponderado acumulado de calificaciones.
- c) Cumplir con las funciones establecidas en su proyecto.
- d) Demostrar conocimientos avanzados de la asignatura en la cual va a participar.
- e) Acceder a retroalimentación de su desempeño por el tutor a cargo.

Tipos de ayudantía que se pueden realizar:

- Docente: Tutoría por pares, apoyo en la generación de material académico. No se considera labor de un ayudante-alumno, el cuidado y/o corrección de pruebas, que son responsabilidades propias de los docentes. Situaciones de excepción deberán ser revisadas por el Encargado del Programa.
- De Investigación: podrán incluirse proyectos de investigación en ciencias básicas, ciencias médicas o investigación formativa. Para su formalización debe presentarse el proyecto y sus posibles productos, dentro de los plazos estipulados en esta normativa.
- Vinculación con el Medio: podrán incluirse proyectos de generación de material, preparación y/o gestión de charlas o conferencias, organización de operativos de salud guiados por docentes y otras actividades relacionadas; deberán contar con la supervisión de la Dirección de Vinculación de la Escuela de Medicina UFT.



4. Evaluación

Al finalizar el periodo de ayudantía el docente a cargo deberá hacer llegar a la Escuela un informe del trabajo realizado, el que deberá considerar el desempeño del ayudante y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Aquellos ayudantes alumnos cuyo su desempeño sea insuficiente (cumplimiento de objetivos inferior al 70%) no accederán a la certificación de la actividad, quedando inhabilitados por un semestre para presentarse nuevamente como ayudantes.

En caso de incumplimiento de sus funciones dentro del periodo de ayudantía, los ayudantes alumnos podrán ser cesados de su cargo, escuchadas las razones del profesor responsable y del propio interesado.

5. Certificación

La certificación de los ayudantes alumnos es realizada por el Director de Escuela.

La resolución acerca de la certificación de una ayudantía se entregará al finalizar cada semestre, previa recepción del informe del tutor (envío a encargado a correo propio del Programa). La emisión del certificado de ayudantías por estudiante se realizará al egresar de la carrera.

La certificación no implica una renovación inmediata de la condición de ayudante- alumno. En caso de plantearse la opción de renovar su ayudantía (por mantención del proyecto y buen desempeño del ayudante), ésta se deberá formalizar nuevamente en el período siguiente.

Se considerarán certificables aquellas ayudantías realizadas durante períodos académicos (marzo-julio, agosto-diciembre, marzo-diciembre).

Se recuerda que para efectos de puntaje de concursos de MINSAL, se ponderan la o las ayudantías realizadas con un mínimo de 5 meses y un máximo de 30 meses. La autoridad estatal solo permite la certificación de una ayudantía por cada período (semestral o anual). Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que un estudiante haya realizado y finalizado satisfactoriamente más de 1 ayudantía en un período, la escuela emitirá el certificado respetando las fechas correspondientes.



Anexo 1: Solicitud de Formalización de Ayudantía

Fecha de Solicitud: _____

Período académico: Marzo a Julio/ Agosto a Diciembre/ Marzo a Diciembre

Año: _____

ASIGNATURA: _____

DOCENTE A CARGO: _____

Postulantes:

| Nombre | RUT | Curso | Correo electrónico |
|--------|-----|-------|--------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

DETALLES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: _____

Tipo de Proyecto: Docente/Investigación/Extensión

Objetivos del Proyecto:



Breve resumen de las actividades a realizar por el ayudante:

Breve resumen de los resultados esperados:

Observaciones del docente-tutor:

Observaciones y Resolución desde la Dirección de Escuela:



Anexo 2: Informe semestral/anual del Docente Tutor

Fecha de Informe: _____

Período académico: Marzo a Julio/ Agosto a Diciembre/ Marzo a Diciembre

Año: _____

ASIGNATURA: _____

DOCENTE A CARGO: _____

Ayudante-alumno:

| Nombre | RUT | Curso | Correo electrónico |
|--------|-----|-------|--------------------|
| | | | |

DETALLES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

Breve resumen de las actividades realizadas por el ayudante:

Breve resumen de los resultados obtenidos (material, publicaciones, etc.):

Cumplimiento del plan de trabajo y productos logrados: _____ %

Observaciones del docente-tutor:

Observaciones y Resolución desde la Dirección de Escuela: